MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO
Creada por Ley N° 27281

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 068 -2019–MDJN/A

Jesús Nazareno, 18 MAR 2019

VISTO:

Informe N°018-2019-MDJN-OGA/MCR, Informe N°017-20198-MDJN/JND-SO, en 02 (dos) folios, sobre designación de representante y gestor de trámites administrativos ante SEDA Ayacucho y Electrocentro S.A.; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción. Y que las municipalidades distritales promueven la igualdad de oportunidad con criterios de equidad;

Que, mediante Informe N°018-2019-MDJN-OGA/MCR, de fecha 15 de marzo de 2019, el Director de la Oficina General de Administración, recomienda ante la Gerencia Municipal, la designación del Econ. Samuel Eduardo Vivanco Díaz, para la gestión de trámites ante la empresa de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Ayacucho – SEDA y Eletrocentro S.A, para la instalación de servicios de agua, desagüe y electricidad en el proyecto: "Mejoramiento de la Capacidad Operativa para la Prestación de Servicios Públicos de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, Provincia de Huamanga - Ayacucho";

Que, el artículo 124° del Texto Único Ordenado de la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que para la tramitación de los procedimientos, es suficiente carta poder simple con firma del administrado, salvo que leyes especiales requieran una formalidad adicional;

Estando a lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, *al Econ.* ***SAMUEL EDUARDO VIVANCO DIAZ****, identificado con DNI N°28268318, como representante y gestor de trámites de la Municipalidad Distrital Jesús Nazareno, ante la empresa de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Ayacucho – SEDA y Eletrocentro S.A. para realizar trámites de la instalación de servicios de agua, desagüe y electricidad en el proyecto: "Mejoramiento de la Capacidad Operativa para la Prestación de Servicios Públicos de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, Provincia de Huamanga - Ayacucho". Por los fundamentos expuestos.*

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, *al servidor* ***Econ. SAMUEL EDUARDO VIVANCO DÍAZ****, Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, con las formalidades de ley.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Municipalidad Dist. Jesús Nazareno Ayacucho
Vº Bº
SEC. GRAL.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO - AYACUCHO
ALCALDE
JUAN CARLOS VASQUEZ VILLAR
ALCALDE